Se vieron los Boletines oficiales Nos. 3. y 4. con las superiores ords. y en el último se insertaron á saber una de la Ministerio concedida por la Regencia para delitos políticos: otra declarando no exercicios de pago de la Contribucion de Exercicios de otros Curas Parrocos y Ecónomos: y otra de haber nuevo cinco individuos de la Partida de Ladrones del Pelicano. Sus tres Acordaron su cumplimiento y publicacion

Se vieron las dos superiores resoluciones insertas en el Boletin No. 5. á saber. El indulto por los delitos concedido por la Regencia: y otra por la Familia del Encargado de la recaudacion de la Renta de Aguardientes. Sus tres Acordaron su cumplimiento

Se vió nuevamente un oficio del Sr. Gefe Político expresando una noticia de todos los empleos desempeñados del ministerio de la Gobernacion. Sus tres manifestaron estar ya contestada con fecha 18. del actual por la premura con que se exigió aquellas

Se vió una Comunicacion extra oficial del Sr. Intdte. de Rentas de la Provincia fecha 12. del actual por la cual manifiesta esperaba se pongan en tiempo los interesados y se adeuden á la Hacienda por todos conceptos para evitar los apremios que desea evitar. Sus tres teniendo á la vista la Ley del año 1840. practicada con premura en documento de la que resulta adeudarse 11 y pr. Prov. y 8. y del recaudo obtenido, y nada por ningun concepto del año, se cubrirá inmediatamente á atencion

Con lo que se concluyó esta Sesion que firman de sus fechas los que saben de que certifico =

Pascual Vare[illegible] Joaqn. Ayala Correa

Franco Sanchez Jose Aleman

Por ausencia.
Rio.

Sesion ordinaria

En la villa de Archena á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos quarenta y uno reunidos en Sesion ordinaria los SS. de ayto. al acordaron lo siguiente.

Se vieron las superiores ordenes insertas en el Boletin oficial No. 6. á saber: una de la Regencia para que los jueces de 1a Instancia á quienes á declarado la propiedad acudan á sacar el Dr. titulo: otra de la Excma. Diputacion sobre socorros de pueblos pobres en las Cuaresmas de Partido: otra de la Intendencia sobre centralizacion de todas las libranzas expedidas por la Direccion Gral. de Rentas y Arbitrios de Amortizacion: y otra del Gobno. Político para que se noticie las obras publicas executadas en el año de 1840 ó se proyecten para el corriente á Costa de fondos Provinciales ó particulares. Sus tres Acordaron su cumplimiento mediante á que ya se halla contestada en ultimo con fecha veinte del actual por la urgencia con que se exigia

Se vió la circular del nuevo Sr. Comdte. Gral. de Arbitrios de Amortizacion de la Prov. inserta en el Boletin No. 7. invitando á todos los deudores á dicho Establecimiento para que cualquier concepto á que se hallen sus descubiertos sin perdida de tiempo bajo apremio de apremio. Sus tres enterados Acordaron su cumplimiento y publicacion

Se vió el Boletin oficial No. 8. quedando sus tres enterados de su contenido por no interesar en dicho orden alguno

Se vió un oficio fecha 19. del actual que dirige al Sr. Presidente el Gobierno Político de la Prov. para que á vuelta de Correo sin mas demora se remita un testimonio de los valores de Propios en el precedente año, y en el caso de que el producto sea eventual por ser de aquellos que no se arriendan lo haga del pasado 1840; para cumplir con una